

BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO VINCULADO AL PROYECTO “EFC17919 FREXALT (2024-119-6EC) PROTOCOLO MAESTRO DE DOS ESTUDIOS EN FASE III, INDEPENDIENTES, ALEATORIZADOS Y DOBLE CIEGOS QUE COMPARAN LA EFICACIA Y LA SEGURIDAD DE FREXALIMAB (SAR441344) CON TERIFLUNOMIDA EN PARTICIPANTES ADULTOS CON FORMAS RECIDIVANTES DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR A JORNADA PARCIAL (20 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE DIPLOMATURA/GRADO EN ENFERMERIA” CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 23/2026.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), Don Santiago Díaz Nicolás (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Elisabet Rodríguez Verona, siendo las 11:00 horas del día 14/07/2026 acuerdan por unanimidad:

1. Que una vez revisadas las solicitudes y documentación anexa que cumplen los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, queda de la siguiente forma:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	PUNTOS
***0571**	Ramos González Ciria	23,50	PUNTOS
1263	Pérez Caceres Alberto Carlos	0,00	PUNTOS
***6385**	Rodriguez Santana Maria Isabel	0,00	PUNTOS

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Máster / Postgrado	Otras Titulacione no universitarias	IDIOMAS	CONOC. INFORM.	CONOC. ESPEC.	ACT. INVESTIG.	EXP. LAB.	TOTAL	PUNTOS
***0571**	Ramos González Ciria	1,50	0,00	2,00		10,00	0,00	10,00	23,50	PUNTOS
1263	Perez Caceres Alberto Carlos		0,00				0,00	0,00	0,00	PUNTOS
***6385**	Rodriguez Santana Maria Isabel		0,00				0,00	0,00	0,00	PUNTOS

3. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases se han utilizado los siguientes criterios:

a. Idiomas:

Se ha valorado en base a los certificados de nivel o titulaciones de idiomas aportados por el/la candidato/a.

b. Conocimientos informáticos:

El nivel de conocimiento en esta materia se valora en el apartado específico de “aplicaciones informáticas” y por la puntuación definida, no en el apartado general de “cursos de formación”, para evitar que el mismo mérito se valore en dos apartados distintos.

c. Conocimientos específicos:

Se ha valorado en base a las justificaciones o certificados de empresas aportados por los/as candidatos/as.

d. Experiencia laboral:

Se ha valorado la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresas aportados como genérica de su especialidad y específica.

4. Ta y como se establecen las bases de la convocatoria contra esta resolución se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su publicación.

Para ellos dispondrán de dos vías:

La primera, es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a la siguiente dirección:

- rrhh@fciisc.org

La segunda opción, es presentar la documentación en formato papel en cualquiera de las sedes de la Fundación en horario de 08:30 a 15:00 horas, sitas en:

Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C. Dr. Negrín
Barranco de la Ballena, s/n
35019 – Las Palmas de G.C.

Sede Social (Santa Cruz de Tenerife)
C/Antonio Lecuona Hardisson, 13
CP 38009 Sta. Cruz de Tenerife

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas.